



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, abril nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 631304003001-2023-00281-00
Interlocutorio. 02.10.20.115.270.30.406

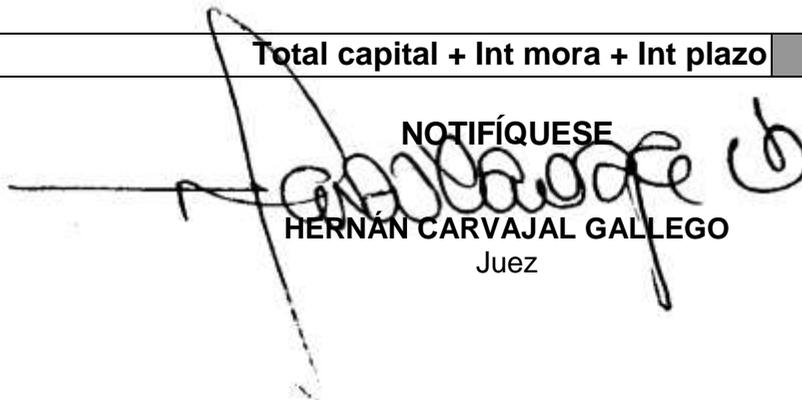
De conformidad con el núm. 1 del art. 366 del C.G.P., se **APRUEBA** la liquidación de costas elaborada dentro del presente proceso.

1

La liquidación de las expensas y el monto de las agencias en derecho sólo podrán controvertirse mediante los recursos pertinentes, de acuerdo al núm. 5 ibídem.

Por otro lado, en atención a constancia secretarial a nro. 048 Del exp., y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante (nro. 044 exp.), se encuentra que no se procederá a su aprobación, toda vez que, se liquidó con un interés diferente al estipulado por la Superintendencia Financiera, por ello, se procede a modificar y actualizar la referida liquidación en su totalidad, y de acuerdo al mandamiento de pago librado dentro del presente proceso en los siguientes términos:

Intereses de mora				
Capital				\$ 105.835.867
Desde	Hasta	Tasa Mora	Int. Mensual	Acumulado
09-08-23	31-08-23	3.59%	\$ 2.662.742.22	\$ 108.498.609.22
01-09-23	30-09-23	3.50%	\$ 3.708.665.17	\$ 112.207.274.39
01-10-23	31-10-23	3.32%	\$ 3.510.222.92	\$ 115.717.497.31
01-11-23	30-11-23	3.19%	\$ 3.376.164.16	\$ 119.093.661.47
01-12-23	31-12-23	3.13%	\$ 3.312.662.64	\$ 122.406.324.11
01-01-24	31-01-24	2.915%	\$ 3.085.115.52	\$ 125.491.439.63
01-02-24	29-02-24	2.914%	\$ 3.084.233.56	\$ 128.575.673.19
01-03-24	31-03-24	2.775%	\$ 2.936.945.31	\$ 131.512.618.50
01-04-24	09-04-24	2.758%	\$ 875.791.80	\$ 132.388.410.30
Valor intereses mora			\$26.552.543.30	
Valor interes plazo			\$	6.946.374.00
Total capital + Int mora + Int plazo				\$ 139.334.784.30

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez